



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Renuncia agente Andreatta a partir del 05/02/26 - EX-2026-00005793- -MUNIBAHIB-DTAP#SE

Visto el expediente electrónico EX-2026-00005793- -MUNIBAHIB-DTAP#SE y la renuncia presentada por la agente Juliana Trinidad Andreatta, Legajo 14.951, al cargo de planta permanente, categoría 5/3A, dependiente del Departamento Centro de Diseño Urbano (oficina 844), de acuerdo a lo dispuesto en el art.60 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales sancionado por la Ordenanza N.º 22.104.

Considerando que el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista en la cual se encuentra la agente.

Que constan las actuaciones del Sindicato de Trabajadores Municipales y de la Dirección de Obra Social de Empleados Municipales (DOSEM), informando que la agente no posee deuda, y para Contaduría General no registra órdenes de pago pendientes de rendición.

Que por lo expuesto el **INTENDENTE MUNICIPAL** en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Dar por aceptada la renuncia presentada por la agente Juliana Trinidad Andreatta, Legajo 14.951, al cargo de planta permanente, categoría 5/3A, a partir del día 05 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º) Dejar constancia que todas las actuaciones obrantes y concernientes al Legajo 14.951 responden al nombre de Juliana Trinidad Andreatta CUIL 27-35236554-3.

ARTÍCULO 3º) Cúmplase, notifíquese, publíquese y dar al R.O, tome nota el Departamento Administración de Personal, la Subdirección de Capital Humano, la Subsecretaría de Tecnología Gubernamental y Control de Gestión, el Sindicato de Trabajadores Municipales, la Dirección de Obra Social de Empleados Municipales y demás dependencias municipales que correspondan, publicar y ARCHIVAR.

